

**Re: REQUERIMIENTO EJECUTIVO 2021-154**

Embargos Y Desembargos &lt;embargosydesembargos@bancofinandina.com&gt;

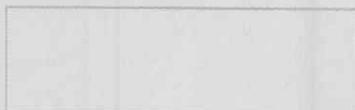
Jue 5/05/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

Cordialmente;

**Embargos y Desembargos**

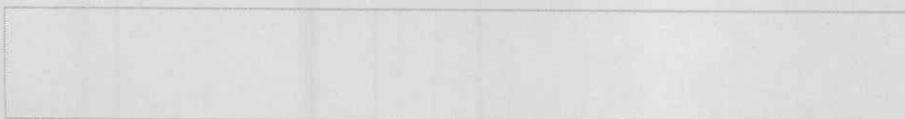
Gerencia de Operaciones



6016511919

[www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com)

Ayúdanos a conservar nuestros árboles,  
no imprimas este correo electrónico.



El mié, 4 may 2022 a las 10:39, 'Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.' via Embargos y desembargos (<embargosydesembargos@bancofinandina.com>) escribió:

SEÑORES

**BANCO FINANDINA**

CIUDAD

FAVOR AL CONTESTAR CITAR:

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO No. 110013105015**202100154**-00**EJECUTANTE:** HUGO ARGEMIRO BOHORQUEZ C.C. 80.657.940**EJECUTADO:** SASLEG LTDA NIT. 800.003.258-9

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 22 de marzo de 2022, remito oficio 425 de 2021 para lo pertinente.

**Atentamente,**

JAVIER ANDRES VERA AYALA  
Escribiente

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO LEGAL**

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

262



Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Doctor  
**DEISY VIVIANA APONTE**  
SECRETARIA  
**Juzgado Quince Laboral**

**Referencia:**  
Oficio de embargo No: 425  
Proceso: 11001-31-05-015-2021-00154-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
SSLEG LTDA	800003258

Cordialmente,



**LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ**  
ANALISTA DE EMBARGOS

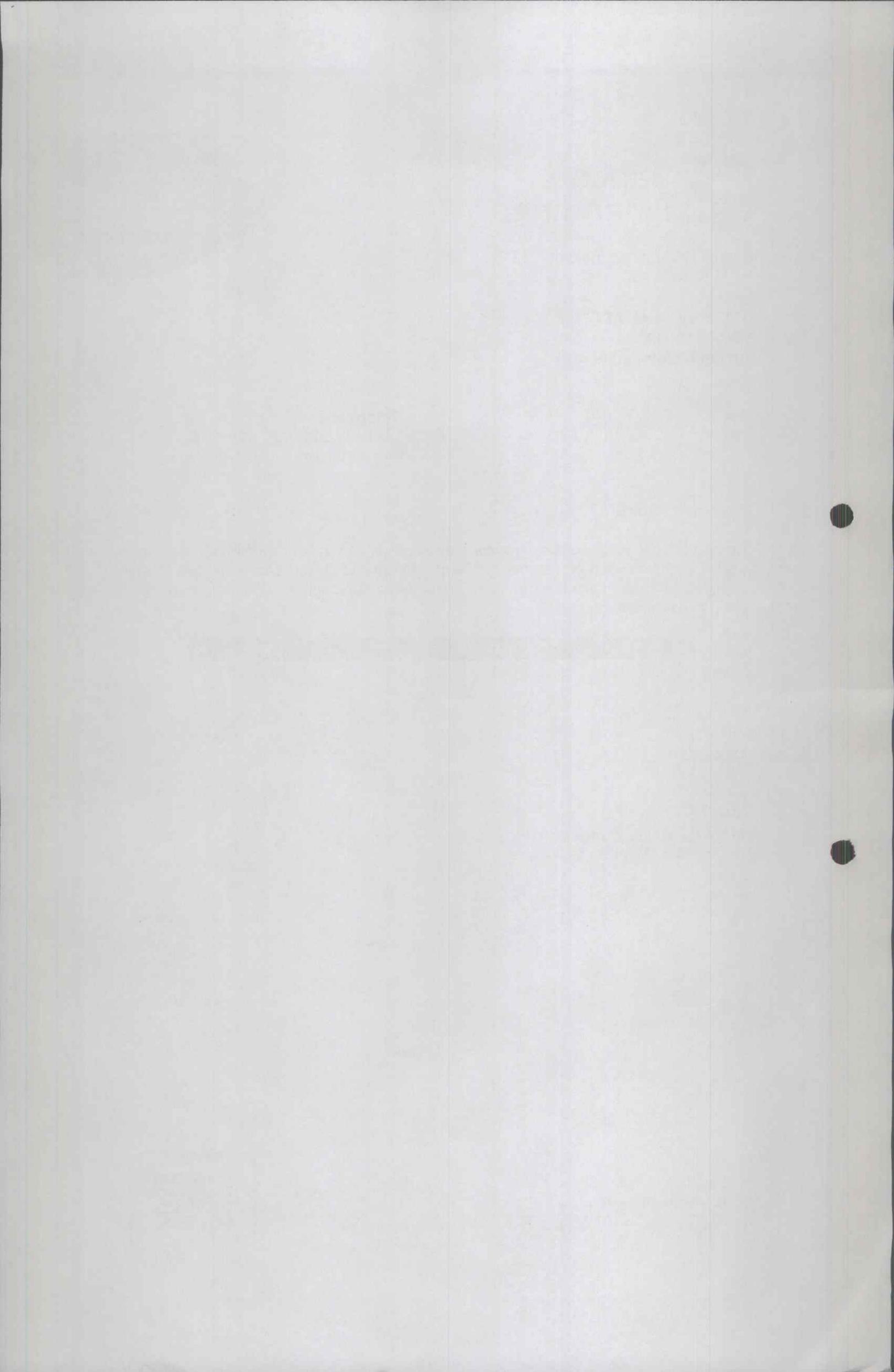
VISILADO  
AUTENTICIDAD BANCO  
FINANDINA

[www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com)

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca, NIT: 860.051.894-6  
Línea Fácil Bogotá: 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: [servicioalcliente@bancofinandina.com](mailto:servicioalcliente@bancofinandina.com)

Descarga nuestra App





262

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0412 Rad. 11001310501520210015400 Consecutivo JTE1175734

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 5/05/2022 3:46 PM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**

**BBVA**

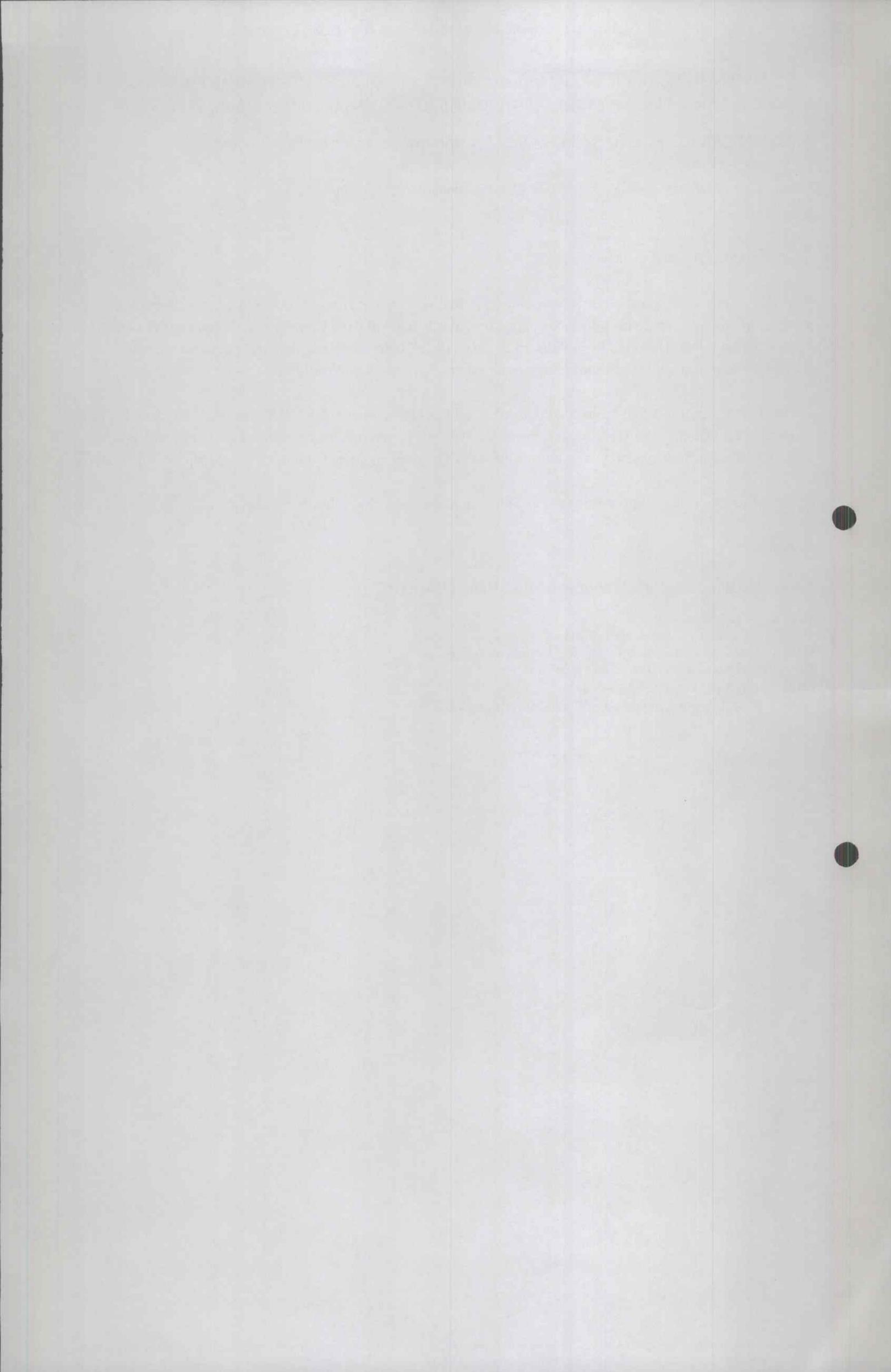
**Cristian Camilo Huertas Hernández**

**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**

**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**

**[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)**

**Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C**



263



Juzgado quince laboral del circuito de bogota  
Secretario(a)  
Bogota, d.c.  
Bogota  
Mayo 05 de 2022  
Calle 12c no. 7 - 36 piso 21 edificio nemqueteba  
0

OFICIO No: 0412  
RADICADO N°: 11001310501520210015400  
NOMBRE DEL DEMANDADO : SASLEG LTDA  
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 800003258  
NOMBRE DEL DEMANDANTE: HUGO ARGEMIRO BOHORQUEZ  
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 80657940  
CONSECUTIVO: JTE1175734

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001309570200173255
2. 001309570100008337

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**  
Operaciones - Embargos  
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.  
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CALLE 12C NO. 7 - 36 PISO 21 EDIFICIO NEMQUETEBA

MAYO 05 DE 2022



## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00382137 ID 242551

respuestasrequerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Lun 9/05/2022 10:47 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (266 KB)

RTA\_RL00382137\_09052022.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola DEYSI VIVIANA APONTE COY

En atención al oficio número '416, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00382137 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

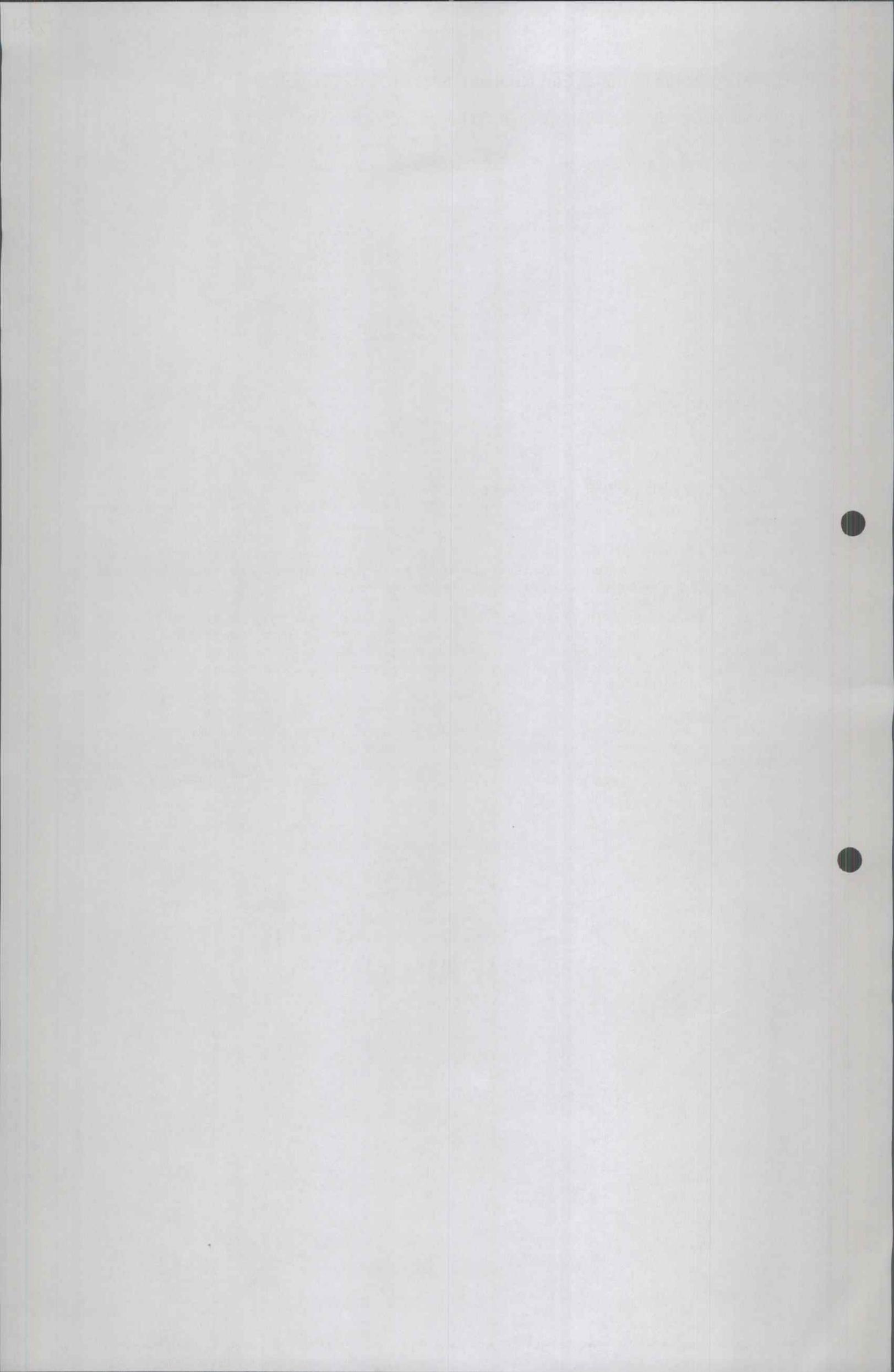
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

## RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO





Medellín, 09 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00382137 (favor citar al responder)

**JUZGADO 15 LABORAL BOGOTA**

Respuesta al Oficio No. '416  
Rad: '00000000111315152211540  
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

**Oficio N°: '416**

**Demandante** HUGO ARGEMIRO BOHORQUEZ

**Valor del Embargo**

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SASLEG LTDA 800003258	Cuenta Ahorros - - 8161	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Sierra**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

# Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-061859 11001310501520210015400

Banco de Occidente <embargosbogota@bancooccidente.com.co>

Lun 9/05/2022 11:25 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



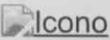
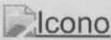
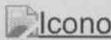
Buen día,

Manifiestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

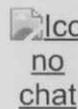
“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancooccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

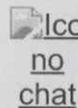
Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

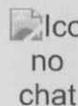
## Descarga la app

## Contáctanos

 [Botón descargar desde App Store](#)  
 [Botón descargar desde Play Store](#)

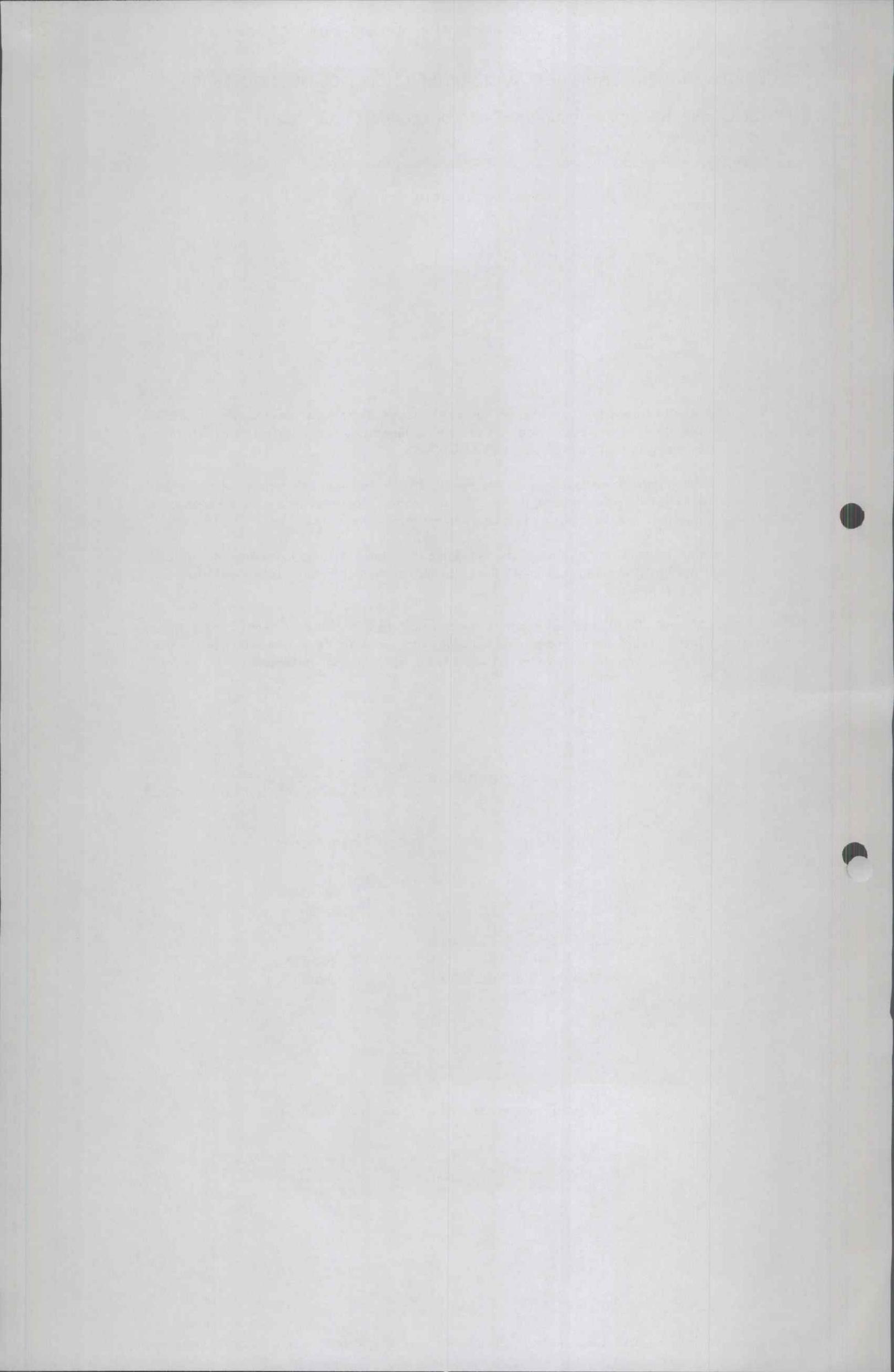
 [Escribenos al chat](#)

 [Encuentra una oficina](#)

 [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a [seguridadinformacion@bancooccidente.com.co](mailto:seguridadinformacion@bancooccidente.com.co)





267

**Banco de Occidente**

NIT. 890.300.279-4

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022

SV-22-061859

Señor(a)(es):

**JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

CL 14 7 36 P 21

BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 6/05/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **SASLEG LTDA**  
ID. Demandado: **800003258**  
No. Proceso: **11001310501520210015400**  
No. Oficio: **423**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

**Andres Moreno**  
Gestor Embargos-UCC  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología  
Bogotá

Elaborado Por: HAROLD LUJAN



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



260



Bogota D.C., 06 de Mayo de 2022  
EMB\7089\0002410110

Señores:

**015 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D C**  
Calle 14 C No 7 36 Piso 21  
Bogota D C 0



R70892205061116

**Asunto:**

Oficio No. 414 de fecha 20220406 RAD. 1100131050152021001540 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE HUGO BOHORQUEZ VS SASLEG LTDA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 800.003.258-9	SASLEG LTDA		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

**EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR**  
Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



269

10/5/22, 9:51

Correo: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

**Envio Cartas Embargos 2022-05-06 - REF: AX :: 2051008380112746 ::**

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 10/05/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. MAYO 10 de 2022

Señores

**015 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D C**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892205061116

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

**Banco Caja Social**



## AE-28537-22 NC Respuesta al Oficio 415 DEL 060422 04050850

Buzon Comunicaciones Embargos &lt;comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com&gt;

Lun 16/05/2022 6:56 PM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-28537-22 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

**Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.**

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

**NOTA:** La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com) / Personas - Canales de Atención.

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

17/5/22, 7:52

Correo: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:

Banco Colpatria\_Embargos - [ADDRESS]

[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 4 de mayo de 2022

AE-28537-22 NC

Señores:

JUZGADO 015 LABORAL CIRCUITO B

SECRETARIO (A)

CL 12 C NO. 7 - 36 PS 21

jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA - BOGOTA

**Referencia**

**Oficio:** 415 DEL 060422 04050850

**Demandante:** DEMANDANTE

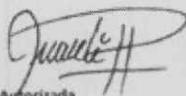
**Radicado:** 11001310501520210015400

**Demandando:** DEMANDANTE **ID No.:** No.

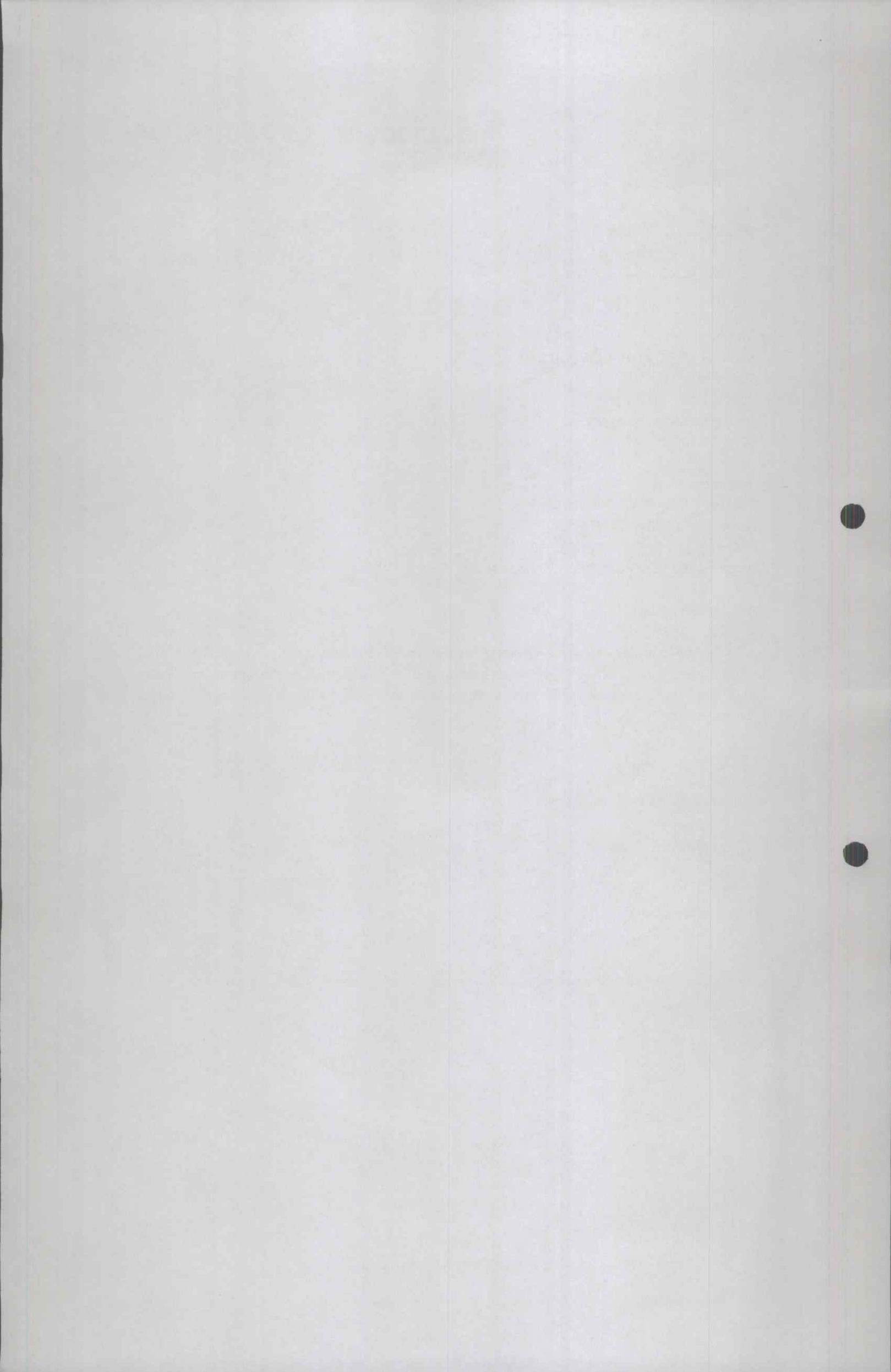
Respetados Señores:

VISTELA B O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Firma Autorizada  
Área de Embargos



272

OFICIO No. 420 / PROCESO/RAD/RES No. 20210015400 / \_AOCE- 2022-3052071 OG

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 24/05/2022 10:28 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.



293

**Vicepresidencia de Operaciones  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos**

Bogotá D.C., 16 de Mayo de 2022

**\_AOCE-2022-3052071.  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN**

Señores  
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)  
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

**REFERENCIA: OFICIO 420 N° RAD O PROCESO 20210015400**

Respetados señores:

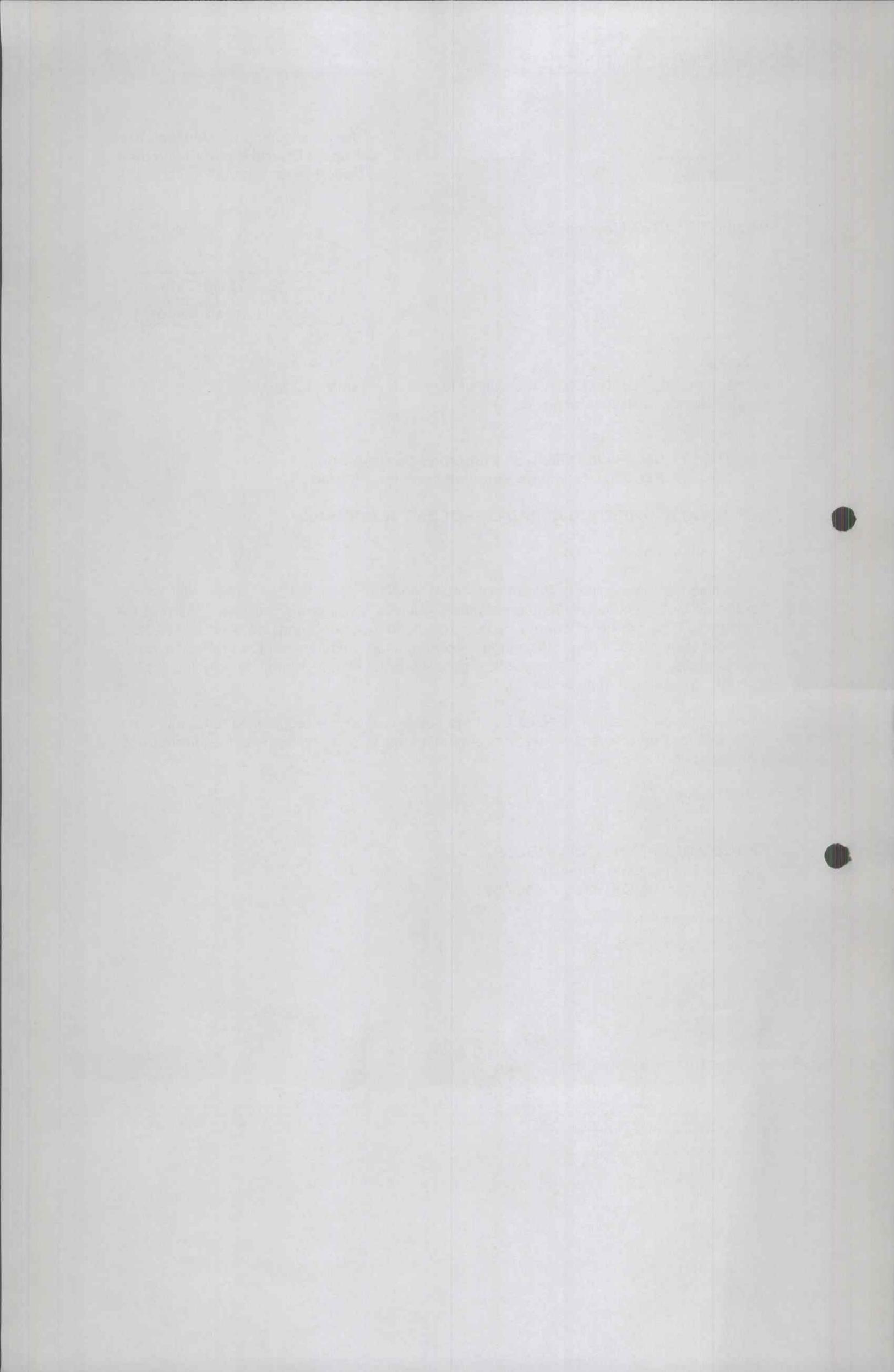
En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos  
Oficio: 1-3347  
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN



274

**Respuesta Comunicado - Oficio No. 421 REF 110013105015202100154-00 JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Notificaciones Judiciales Colombia &lt;notificacionesjudiciales@santander.com.co&gt;

Mié 11/05/2022 11:02 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Notificaciones Judiciales Colombia &lt;notificacionesjudiciales@santander.com.co&gt;

Buenos Días,

Nos permitimos adjuntar respuesta atendiendo la debida forma al **Oficio No. 421 REF 110013105015202100154-00**, recibido en el Banco Santander de negocios Colombia SA.

Con esta información hemos atendido el oficio en referencia.

**Notificaciones Judiciales Colombia**

Vicepresidencia de Operaciones

Banco Santander de Negocios Colombia S. A.

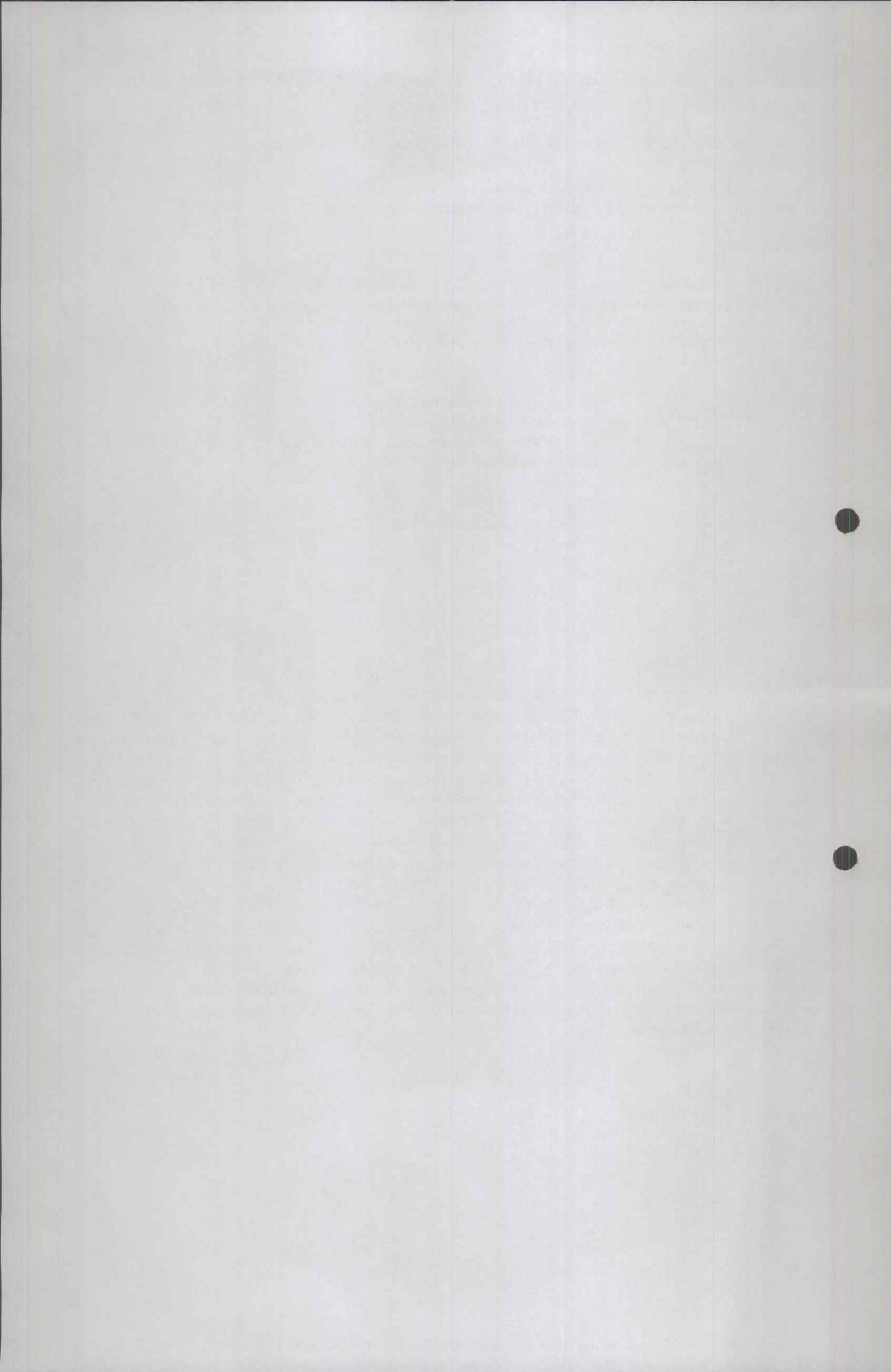
Calle 93 A No.13-24 Piso 6, Bogotá D.C., -  
Colombia

Tel.601 (57) 743 4222 Ext 73850

[notificacionesjudiciales@santander.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@santander.com.co)

## \*\*\*\*\*PRIVACIDAD DE ESTE

MENSAJE\*\*\*\*\* Este mensaje esta dirigido exclusivamente a las personas que tienen las direcciones de correo electronico especificadas en los destinatarios dentro de su encabezado. Si por error usted ha recibido este mensaje, por ningun motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Le solicitamos por favor comuniquese del error a la direccion de correo electronico remitente y elimine dicho mensaje junto con cualquier documento adjunto que pudiera contener. Los derechos de privacidad y confidencialidad de la informacion en este mensaje no deben perderse por el hecho de haberse transmitido erroneamente o por causas de interferencias en el funcionamiento de los sistemas de correo y canales de comunicacion. Toda opinion que se expresa en este mensaje pertenece a la persona remitente por lo que no debe entenderse necesariamente como una opinion del Grupo Financiero Santander y/o de las entidades que lo integran, a menos que el remitente este autorizado para hacerlo o expresamente lo diga en el mismo mensaje. En consideracion a que los mensajes enviados de manera electronica pueden ser interceptados y manipulados, el Grupo Financiero Santander y las entidades que lo integran no se hacen responsables si los mensajes llegan con demora, incompletos, eliminados o con algun programa malicioso denominado como virus informatico. Este mensaje no debe interpretarse, por ningun motivo como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. Los acentos en la leyenda de confidencialidad se han suprimido para una mejor lectura



Bogotá D.C., 06 DE MAYO 2022

Señor(a)

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
CALLE 12C # 7 - 36 PISO 21 ED NEMQUETEBA  
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Asunto:** Respuesta Solicitud de Embargo

Oficio: N°: 421 REF 110013105015202100154-00 JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

En atención al oficio N ° 421 REF 110013105015202100154-00 recibido en la Oficina Principal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. en el que ordena el embargo de ciertas sumas de dinero sobre los productos financieros de las que sean titulares o propietarios:

NIT 800003258 SASLEG LTDA

Nos permitimos informarle que, una vez verificada nuestra base de datos de clientes, las personas antes indicadas no poseen en el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión.

Con esta información hemos atendido en debida forma el oficio en referencia.

Cualquier inquietud sobre el presente Aviso con gusto será atendida en nuestras oficinas o a los teléfonos: 7434222 Ext 73822-73850 Gerencia de Operaciones.  
Correo electrónico [notificacionesjudiciales@santander.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@santander.com.co).

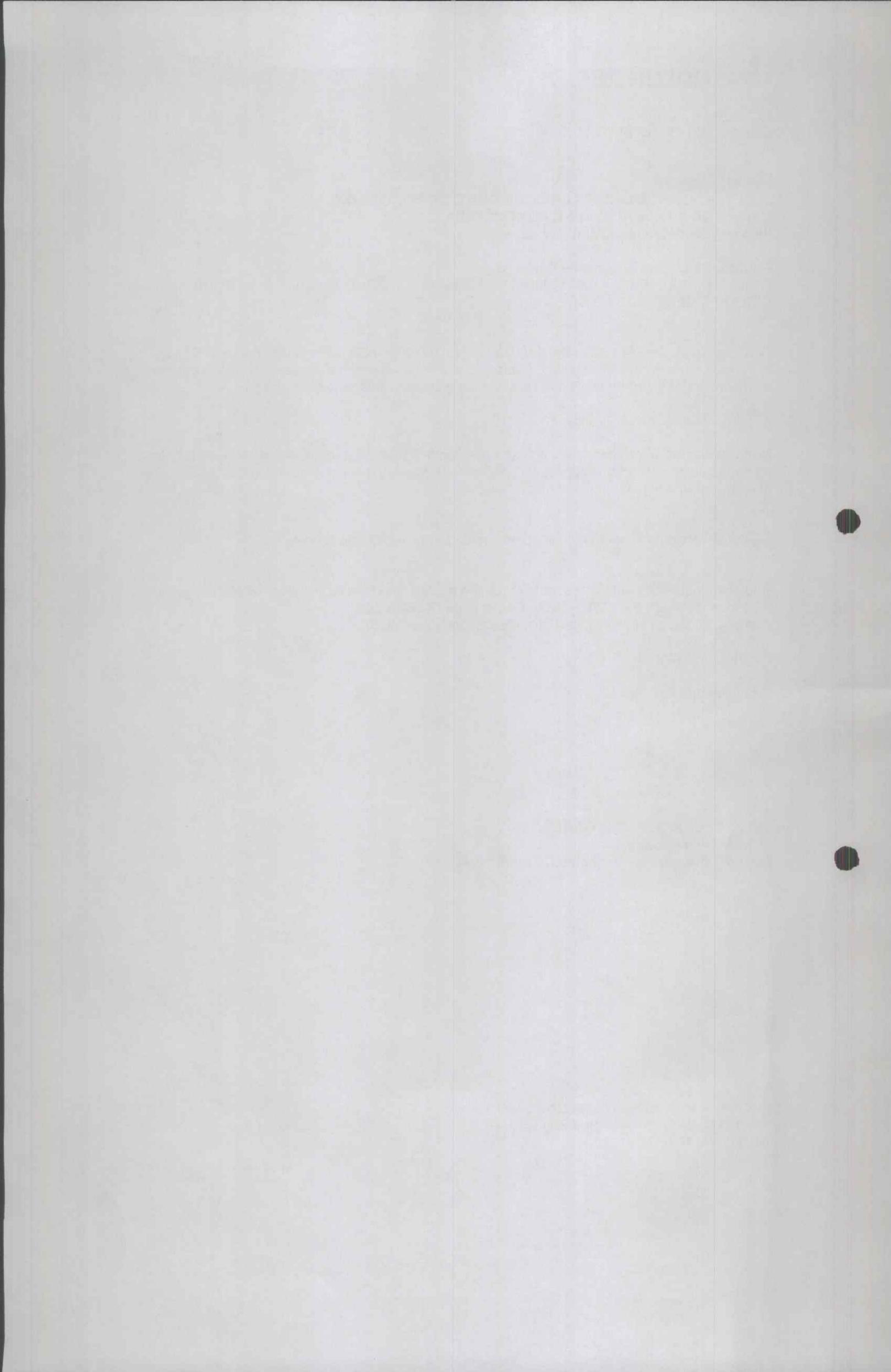
Sin otro particular.

Cordialmente,



**JULIO CESAR MOSCOSO PIÑEROS**  
Jefe de Operaciones  
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.





**Respuesta Proceso 110013105015202100154-00**

luis.angulo@bancamia.com.co <luis.angulo@bancamia.com.co>

en nombre de

EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Jue 2/06/2022 9:30 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico

[embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co)

Quedamos atentos a cualquier comentario.

**Cordialmente,**

**ÁREA DE EMBARGOS** / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: (571) 3139300 -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

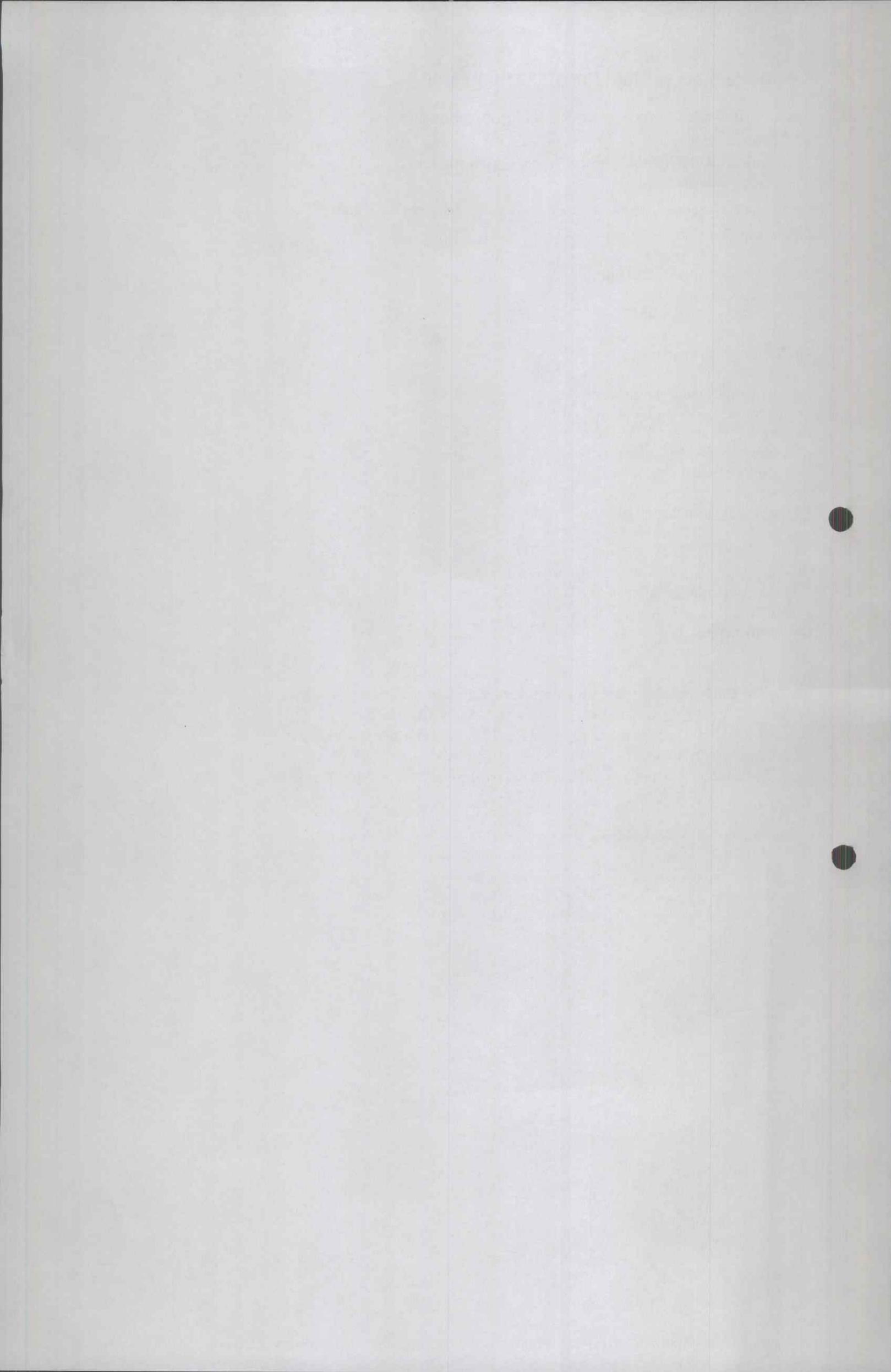
Código Postal: 110231 [embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co) / [www.bancamia.com.co](http://www.bancamia.com.co)

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

[www.mfbbva.org](http://www.mfbbva.org) / [www.progresomicrofinanzas.org](http://www.progresomicrofinanzas.org) (boletín de actualidad jurídica)

*Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamia estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.*

*AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA*



Bogotá D.C 01 de junio de 2022

Señores

**Juzgado 15 Laboral Del Circuito De Bogotá**

jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **110013105015202100154-00**

Identificación Demandado: **800003258**

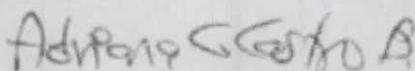
Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de la referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO poseen depósitos en Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales son recibidos en el correo electrónico [embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co), así mismo informamos que del mismo correo le serán enviadas las respectivas respuestas a las medidas cautelares ordenadas por su despacho.

De igual manera, por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,



**Adriana Cecilia Castro Bueno**

Directora de Operaciones de Red y Canales

[embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co)

2577

